

San Antonio, 9 de Noviembre de 2023.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) ) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Octubre de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 194.109, = Literal A \$ 140.914, =, Literal C \$ 53.195, = (pesos uruguayos ciento noventa y cuatro mil ciento nueve).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 9/11/2023 por Resolución N° 105/2023 inserta en acta N° 011/2023, aprobó la contratación de la Empresa Luis Alberto Domínguez Acosta, RUT 070104670011 para arreglo de tramo de Senda Peatonal.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 9/11/2023, por Resolución N° 105/2023, inserta en Acta N° 022/2023, aprobó el pago a Empresa de Luis Alberto Domínguez Acosta, RUT 070104670011 para arreglo de Senda Peatonal por un monto de mano de obra de \$ 174.000, =. (pesos uruguayos ciento setenta y cuatro)

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto correspondiente a la Empresa de Luis Alberto Domínguez Acosta, RUT 070104670011, aprobada por Resolución N° 105/2023, inserta en Acta N° 022/2023 de fecha 9/11/2023. Afectando al Lit A.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Fabiana Machin*  
Concejal  
*Damaso Pani*  
Alcalde  
Municipio de San Antonio  
*Artemio Rodríguez*  
Concejal  
*Roberto Percovich*  
Concejal  
*Roberto Percovich*  
Concejal